



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

juzadm08mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 61-44 - Edificio Elite Primer Piso
Montería - Córdoba

AVISO

Se les informa a todos los ciudadanos de la zona urbana y rural del MUNICIPIO de SAN PELAYO-CORODBA, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha 31 de Marzo de 2023, distinguida con el radicado.23.001.33.33.003.2023-000110, incoada por el señor CARLOS ALONSO PEREZ CARRASCAL contra el MUNICIPIO DE SAN PELAYO, y como VINCULADO el señor CARMELO DE JESUS DORIA MORALES, por medio del cual se solicita a dicho ente territorial garantizar a fin de que se le proteja a él y a los conciudadanos, el DERECHO COLECTIVO DEL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO, por la USURPACIÓN Y/U OCUPACIÓN por un particular, de una parte de la CALLE 11 B, de la nomenclatura urbana del corregimiento de Sabananueva, margen izquierda jurisdicción del Municipio de San Pelayo Córdoba, la cual no fue atendida.

Lo anterior, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a su publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Para constancia se fija en Montería a los (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2.023) y se desfija el día (02) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) a las 5:00 p.m

JANETT JAIDY BURGOS BURGOS¹
Secretaria

¹ Firma digital conforme ordenado art 11 del Dcto 491/20 ; Dcto 806/20 y Ley 2213/22

